

Et por los qlos mrs los dichos ju sancho 2 don jano 2 ju sancho de p
 josa 2 alfon sancho de bacca adaltes dizeo fiadores abonados regnes
 dela dicha abdat en tal manera qnudo vnyete el febrerido del Rey
 mo pñor q glo fura pñabiz 2 tomar en cuenta o glos comarcan
 2 pagara luego los dichos vasallos o los dichos sus fiadores et como
 por qlos dichos jurados an mandado a los apñendados del almaye
 2 fijos delas alcavalas dela dicha abdat q Rey 2 page de
 al dicho joha sancho manuel anco myll mrs 2 al dicho don jano
 qes myll 2 qujeros mrs 2 al dicho ju sancho de pñosa myll 2 quje
 tos mrs 2 al dicho alfon sancho de bacca qujeros mrs 2 al joha fuyto
 2 a joha de locha adaltes cada uno dellos qes mrs 2 qenta 2 qes mrs
 2 dos apñendados del cargo de sus ofas 2 mades q an del dicho pñor
 los dichos apñendados 2 fijos delas dichas pñetas o algunos dellos
 dix q no an qnudo m qere pagar los mrs q cada uno dellos an
 de pagar delas dichas pñetas a los dichos vasallos 2 los dichos jurados
 no an poder de fays engra m excausas en bienes de los dichos
 delos qe esta pñes el dicho conase omes buos 2 ofaats qentajo 2 madeson
 aturdom de nauas por q pñes a lugar amate de att por franasso de osto
 nadi att dela dicha abdat q mada fays engra 2 fays excausas en bienes
 de q glo qer de los dichos apñendados ofiats de las dichas pñetas q
 no qfere pagar los dichos mrs q son pñes 2 mades de pñ el dicho
 conase general a los dichos joha sancho 2 don jano 2 ju sancho 2 alfon
 sancho adaltes 2 q faga pñer todos mrs a los dichos ju sancho 2 don jano
 mo 2 ju sancho 2 alfon sancho 2 a los adaltes o a qd oglos glo oujete de ouer
 2 pñabidos por ellos o por cada uno dellos q desta fays el dicho conase
 2 omes buenos 2 ofaats pñer qnudo de dano al dicho luytolom de nauas
 qnere lugar de att ante de dno febrido 2 de pñ

Conceso

Vn año meue dno de mayo año de myll 2 qujeros 2 foyata 2 qes años este
 dia fueto qñtado a conase en la camra de la corte segun es acostumbado

